



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 050202

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, la Resolución 1074 de 1997, y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que mediante Queja con radicado DAMA No. 44307 del 29 de Noviembre de 2005, se denunció la presunta contaminación auditiva generada por el establecimiento denominado "RESTAURANTE TABÚ" ubicado en la carrera 11 A No. 93B-12 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica el día 07 de Febrero de 2006 en la dirección radicada y expidió el concepto técnico No. 1644 del 23 de febrero de 2006 mediante el cual se pudo constatar lo siguiente: **"CONCLUSIONES:** Se requiere archivar el caso debido a que a la quejosa Señora Diana Patricia Mesa Linares ya no le está afectando el ruido emitido por el extractor utilizado por el RESTAURANTE TABU, ubicado en la carrera 11 A No. 93B – 12, debido a que ya no lo percibe y por tanto decidió desistir de su denuncia ante el mismo".

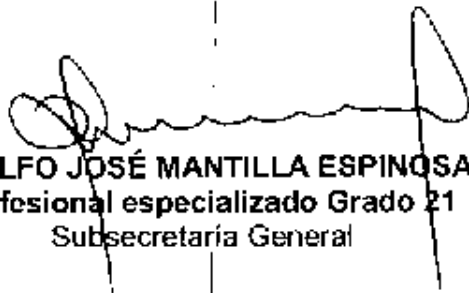
En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 44307 del 29 de Noviembre de 2005, se denunció la presunta contaminación auditiva

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Acoros T.

Bogotá sin indiferencia